



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA **MODALIDAD DE CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**, CONFORME AL ARTÍCULO 11.3 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, Y AL REAL DECRETO-LEY 32/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA LABORAL, LA GARANTÍA DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA TRANSFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO; **DE GRUPO PROFESIONAL M3 (TITULADO NIVEL 3 DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR O EQUIVALENTES)**; SUJETA AL CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III CON CARGO AL PROYECTO **“EFECTIVIDAD DE LA VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA 13-VALENTE (PCV13) FRENTE A LA HOSPITALIZACIÓN POR NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD EN ADULTOS DE 60 AÑOS O MAYORES, MEDIANTE UN ESTUDIO DE CASOS Y CONTROLES MODIFICADO (TEST NEGATIVO) EN UN ÁREA BIEN DEFINIDA DEL SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, N.º EXP. MVP 249/20-M3-FORMATIVO**, PUESTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2022.

LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas, para cubrir una plaza de personal laboral temporal, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, de Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes, con destino en el Instituto de Salud Carlos III, convocada por Resolución del Subsecretario de Ciencia e Innovación de fecha 6 de junio de 2022, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figuran en los Anexos I-II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en los tablones de anuncios del Instituto de Salud Carlos III y en su página web: <https://www.isciii.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web: <https://administracion.gob.es/>.

Segundo. - Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación (C/ Sinesio Delgado, nº 4-6, 28029 Madrid).

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos en el proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en los listados de admitidos y excluidos, se expondrán en los mismos lugares que las listas iniciales.

Firmado electrónicamente por el Director del Instituto de Salud Carlos III, P.D. del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades (Orden CNU/1081/2019, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden CNU/450/2019, de 12 de abril)
Cristóbal Belda Iniesta





ANEXO I
LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS
MVP 249/20-M3-FORMATIVO

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	CONCOSTRINA MARTINEZ	LEYRE
2	PEREZ GARCIA	COVADONGA
3	VILLANUEVA ORTEGA	REBECA
4	VIRGOS GIGANTO	ALMUDENA COVADONGA

ANEXO II
LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
MVP 249/20-M3-FORMATIVO

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	ALEGRIA CARRASCO	ESTIBALIZ	H
2	ARIAS PACHECO	AMPARO	G
3	BARNESE GARCIA	PAULA	B
4	DIAZ MAGDALENO	JULIA	B
5	FERNANDEZ FUENTES	ALICIA	C,D
6	LEMUS AGUILAR	LUIS	H
7	LLORENS DELGADO	MARIA DOLORES	B,G
8	NIETO VICENTE	ALBA	G
9	TOVAR MANZANO	DANIEL	G

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A. Solicitud presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia de la titulación requerida, o la presentada no es la exigida en la convocatoria para acceder a la plaza a que se opta.
- C. Solicitud incompleta por no indicar la convocatoria, número de expediente, código de contrato, o los señalados no corresponden a esta convocatoria.
- D. Solicitud incompleta por no estar firmada y/o faltar datos de identificación.
- E. No poseer la nacionalidad, conforme al punto 2.1. de la convocatoria.
- F. No tener la edad requerida.
- G. No aportar Anexo V, incluido en la convocatoria, correspondiente a la Declaración responsable de no haber disfrutado anteriormente de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional (antiguo-prácticas)
- H. Titulación obtenida hace más de tres años o cinco en caso de discapacidad.

